

RESOLUCIÓN No. 649
Diciembre 24 del 2025

Por medio de la cual se Desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y al 31 de diciembre de 2026.

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR- CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de la Resolución No. 2022420000000042-6 de 2022, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, “Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el Hospital Rosario Pumarejo de López empresa social del estado de Valledupar–Cesar del 2022, identificada con NIT 892399994-5”, medida prorrogada mediante la Resolución No. 2023420000000080-6 del 2023, y las conferidas por el Decreto 1045 de 1978, medida prorrogada mediante la Resolución No. 006 del 11 de enero del 2024, y las conferidas por el Decreto 1045 de 1978, que mediante la **Resolución 2024420000003001-6 DE 02 – 04 – 2024**, “Por la cual se acepta la renuncia del Agente Especial Interventor del **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** de Valledupar -Departamento del Cesar, identificado con NIT 892399994-5 y se dictan otras disposiciones” En la misma Resolución en el **ARTÍCULO 2. DESIGNAR** al doctor **ANSELMO JOSE HOYOS FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.631.184** como agente especial interventora del **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de Valledupar - Departamento del Cesar, identificada con NIT 892399994-5 en medida de intervención forzosa administrativa para administrar.

Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionada con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que, mediante Resolución número 639 del 19 de diciembre de 2025, el Agente Especial de Intervención de la ESE Hospital Rosario Pumarejo De López, fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026.

Que, la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, presentó a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar "CODFISCESAR", la Resolución número 639 del 19 de diciembre de 2025 "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia fiscal 2026" por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$157.150.800.000)**

Que, el artículo 110 de la Ordenanza Nro. 169 de 2019 del Departamento del CESAR establece: "ARTÍCULO 110.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. La aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Departamento, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta es función del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar-CODFISCESAR, la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 25 de diciembre de cada año y los gerentes se encargarán de presentar la respectiva desagregación a los órganos máximos de dirección para su adopción".

Que, según el Acta No. **020** de fecha diciembre 12 de 2025 del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar "CODFISCESAR", los miembros consejo, deliberaron sobre la Resolución número 639 del 19 de diciembre de 2025, "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia fiscal 2025" y emiten "CONCEPTO FAVORABLE". A saber:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO 2024
1	INGRESOS	157.150.800.000
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	127.174.500.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	29.976.300.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	157.150.800.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2026
2	GASTOS	157.150.800.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	56.976.450.837
2.3	INVERSIÓN	3.650.974.150
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	96.523.375.013
	TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	157.150.800.000

Que, la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos e inversión, de conformidad con las normas presupuestales para la Empresa Social del Estado se sujeta al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en el marco de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1876 de 1994, y demás normas concordantes y que le son aplicables, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, 1068 del 26 de Mayo de 2015).

Que, mediante la Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021, se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero. En este sentido la referida resolución fija las instrucciones para la presupuestación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, el Artículo 19 del decreto 115 de 1.996, establece: La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año”.

Que, mediante Resolución número 639 del 19 de diciembre de 2025, en su Artículo Décimo Cuarto, se autoriza al Gerente o quien haga sus veces de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, para hacer la respectiva desagregación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la institución para la vigencia 2026.

Que es potestad del Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López desagregar el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal 2025, a fin de ejecutarlo conforme a los lineamientos, directrices, necesidades y requerimientos reales del Ente Hospitalario.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Ingresos de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar**, para la vigencia fiscal que comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre del 2026, aprobado en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$157.150.800.000)**,

CÓDIGO	CONCEPTO	AFORO 2025
1	INGRESOS	157.150.800.000,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1.0.02	BANCOS	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	127.174.500.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	127.174.500.000,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	127.174.500.000,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	127.174.500.000,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	127.174.500.000,00
1.1.02.05.001.09.02	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	127.174.500.000,00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	106.415.729.200,75
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	17.979.586.621,38
1.1.02.05.001.09.02.03	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	1.761.129.418,56
1.1.02.05.001.09.02.03.01	DEPARTAMENTO - PIC	-
1.1.02.05.001.09.02.04	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT	86.371.929,56
1.1.02.05.001.09.02.05	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	209.279.579,00
1.1.02.05.001.09.02.06	FUERZAS MILITARES	184.327.184,00
1.1.02.05.001.09.02.07	POLICIA NACIONAL	13.179.592,00
1.1.02.05.001.09.02.08	IPS PUBLICAS Y PRIVADAS	39.742.233,00
1.1.02.05.001.09.02.09	POBLACION ESPECIAL	756.040.788,00
1.1.02.05.001.09.02.10	POBLACION EXTRANJERA	-
1.1.02.05.001.09.02.11	PARTICULARES	472.188.113,00
1.1.02.05.001.09.02.12	OTRAS VENTAS DE SERVICIO DE SALUD	351.014.491,31
1.1.02.05.001.09.02.12.01	COPAGOS	-
1.1.02.05.001.09.02.12.02	ADRES	351.014.491,31
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	667.040.268,00
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	667.040.268,00
1.1.02.05.002.07.01	SERVICIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACION	246.021.278,00
1.1.02.05.002.07.02	ARRENDAMIENTOS	199.842.000,00
1.1.02.05.002.07.03	OTROS INGRESOS	221.176.990,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	-
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIONALES	-
1.1.02.06.006.02	APORTES DEPARTAMENTALES	-
1.1.02.06.006.03	APORTES MUNICIPALES	-
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	29.976.300.000,00
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA	29.976.300.000,00
1.2.09.04	DE OTRAS EMPRESAS	29.976.300.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		157.150.800.000,00

Conforme al siguiente detalle:

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el Presupuesto de **Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios y Gastos de Inversión** de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, durante la vigencia fiscal que comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de **2026**, aprobado en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$157.150.800.000)**,

Conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2026
2	GASTOS	157.150.800.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	56.976.450.837,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.458.365.072,11
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.458.365.072,11
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.629.750.344,81
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.629.750.344,81
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	2.413.811.300,00
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	171.830.088,00
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	25.469.744,40
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	219.193.658,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	149.087.182,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	575.814.781,41
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	347.488.059,41
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	228.326.722,00
2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	74.543.591,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.273.572.114,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	415.005.027,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	233.128.561,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	301.669.715,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	165.001.676,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	27.515.040,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	78.751.257,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	52.500.838,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	555.042.613,30
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	335.204.355,50
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	111.230.588,50
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	195.859.206,00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	28.114.561,00

2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO- bienestar social	219.838.257,80
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	-
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	-
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO	-
2.1.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	-
2.1.1.02.01.001.04	AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	-
2.1.1.02.01.001.05	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	-
2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	-
2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	-
2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	-
2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	-
2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	-
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	-
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	-
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-
2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS	-
2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	-
2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	-
2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	-
2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA	-
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-
2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	-
2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	-
2.1.1.02.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-
2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	-
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47.836.828.902,30
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.435.149.552,27
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	4.435.149.552,27
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.608.201.091,27
2.1.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	250.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 250.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	748.201.091,27
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	555.142.391,27
2.1.2.01.01.003.03.02-4524001	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA TELEPROCESO	193.058.700,00
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	610.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	600.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06.02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10.000.000,00
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	300.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	300.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	150.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.05	SOMIERES, COLCHONES CON MUEBLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	150.000.000,00

2.1.2.01.01.99	VIGENCIAS ANTERIORES - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.526.948.461,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	43.401.679.350,03
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.661.650.722,84
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	640.000.000,00
2.1.2.02.01.0022713001	CORTINAS Y COLGADURAS	40.000.000,00
2.1.2.02.01.002-28232	CAMISAS, CAMISETAS, PUJAMAS, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES	600.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.076.704.962,00
2.1.2.02.01.003-3262003	CATÁLOGOS, FOLLETOS Y OTRAS IMPRESIONES PUBLICITARIAS	201.355.240,00
2.1.2.02.01.003-3336103	DIÉSEL OIL ACPM (FUEL GAS GASOIL MARINE GAS)	100.000.000,00
2.1.2.02.01.003-35299	OTROS ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS PARA USO MÉDICO O QUIRÚRGICO (CEMENTOS Y DEMÁS PRODUCTOS DE OBTURACIÓN DENTAL, BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS) N.C.P.	12.000.000,00
2.1.2.02.01.003-3641001	BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO SIN IMPRESIÓN	300.000.000,00
2.1.2.02.01.003-3694012	RECIPIENTES DE MATERIAL PLÁSTICO-CANECAS PARA LA BASURA	22.894.750,00
2.1.2.02.01.003-3899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	440.454.972,00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	413.625.180,18
2.1.2.02.01.004-4222001	RECIPIENTES METÁLICOS PARA GASES COMPRIMIDOS	925.180,18
2.1.2.02.01.004-4392302	EXTINGUIDORES DE INCENDIO	12.700.000,00
2.1.2.02.01.004-48180	MOBILIARIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO, DE CIRUGÍA O VETERINARIA, SILLONES DE PELUQUERÍA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN, INCLINACIÓN Y ELEVACIÓN	400.000.000,00
2.1.2.02.01.99	VIGENCIAS ANTERIORES - MATERIALES Y SUMINISTROS	531.320.580,67
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	40.700.028.627,18
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.553.437.289,88
2.1.2.02.02.006-68021	SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL	26.666.666,67
2.1.2.02.02.006-69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	1.401.539.821,24
2.1.2.02.02.006-69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍAS	125.230.801,97
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	6.850.000.000,00
2.1.2.02.02.007-71355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES	1.100.000.000,00
2.1.2.02.02.007-73123	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO N.C.P	5.400.000.000,00
2.1.2.02.02.007-73129	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO N.C.P	350.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	18.362.382.923,15
2.1.2.02.02.008-54	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	9.000.000,00
2.1.2.02.02.008-82120	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	608.355.527,15
2.1.2.02.02.008-82221	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	210.000.000,00
2.1.2.02.02.008-83118	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	6.000.000.000,00
2.1.2.02.02.008-83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	546.871.234,00
2.1.2.02.02.008-84131	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	15.000.000,00
2.1.2.02.02.008-84222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	100.000.000,00
2.1.2.02.02.008-85250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	2.031.347.320,00
2.1.2.02.02.008-85310	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN	101.000.000,00

2.1.2.02.02.008-85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	3.400.000.000,00
2.1.2.02.02.008-87110	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	202.320.809,00
2.1.2.02.02.008-87120	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y CONTABILIDAD	548.000.000,00
2.1.2.02.02.008-87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS	125.400.000,00
2.1.2.02.02.008-87141	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	165.000.000,00
2.1.2.02.02.008-87152	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	1.100.295.000,00
2.1.2.02.02.008-87153	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES	180.000.000,00
2.1.2.02.02.008-87154	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS; EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL	1.312.113.088,00
2.1.2.02.02.008-87156	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	282.500.000,00
2.1.2.02.02.008-87157	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS	418.000.000,00
2.1.2.02.02.008-87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P.	441.179.945,00
2.1.2.02.02.008-87290	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES N.C.P	566.000.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11.599.566.000,00
2.1.2.02.02.009.06	SALUD Y SEG EN EL TRABAJO - (SERVICIOS Y EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL)	100.000.000,00
2.1.2.02.02.009-92920	SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	40.000.000,00
2.1.2.02.02.009-93195	SERVICIOS DE LABORATORIO	1.081.166.000,00
2.1.2.02.02.009-93196	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES	9.000.000.000,00
2.1.2.02.02.009-93197	SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, ÓRGANOS Y ESPERMA	30.000.000,00
2.1.2.02.02.009-94110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	46.000.000,00
2.1.2.02.02.009-94211	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS	302.400.000,00
2.1.2.02.02.009-97130	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PRODUCTOS TEXTILES	1.000.000.000,00
2.1.2.02.02.099-99	VIGENCIAS ANTERIORES- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.214.642.414,15
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	120.000.000,00
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	40.000.000,00
2.1.2.02.03-85999	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.	40.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.330.756.862,59
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	686.160.639,59
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	686.160.639,59
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	686.160.639,59
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	686.160.639,59
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.644.596.223,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	2.644.596.223,00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	570.000.000,00
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	2.074.596.223,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	350.500.000,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	25.500.000,00
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	-

2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.943.593.879,43
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.698.828.300,00
2.4.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	585.875.388,00
2.4.1.02.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	15.469.744,40
2.4.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	76.217.162,40
2.4.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	154.080.720,00
2.4.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	83.023.709,43
2.4.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	63.442.844,00
2.4.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	266.656.011,20
2.4.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	180.172.980,54
2.4.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	86.483.030,66
2.4.1.02.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	-
2.4.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.019.788.421,89
2.4.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	281.777.583,84
2.4.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	169.656.879,00
2.4.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	273.291.586,00
2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	110.295.563,58
2.4.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	46.897.355,00
2.4.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	82.721.672,68
2.4.1.02.02.007	APORTES AL SENA	55.147.781,79
2.4.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	89.660.382,50
2.4.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	89.660.382,50
2.4.1.02.03.001.01	VACACIONES	70.784.512,50
2.4.1.02.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	9.437.935,00
2.4.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	9.437.935,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	88.541.264.859,37
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.670.513.594,48
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	23.670.513.594,48
2.4.5.01.03.02	OXIGENO	815.301.816,00
2.4.5.01.03.03	MATERIALES E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO	8.636.409.542,00
2.4.5.01.03.04	MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS	1.500.000.000,00
2.4.5.01.03-3526112	MATERIAL REACTIVOS BANCO DE SANGRE	990.000.000,00
2.4.5.01.03-35291	ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS PARA USO MEDICO O QUIRÚRGICO	9.928.802.236,48
2.4.5.01.03-35442	MATERIAL REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO	1.800.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	64.870.751.264,89
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.880.000.000,00
2.4.5.02.06-63311	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN RESTAURANTES	2.880.000.000,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	57.348.820.134,98
2.4.5.02.09.001	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	8.371.415.376,00
2.4.5.02.09.002	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS	31.836.406.520,00
2.4.5.02.09.003	SERVICIOS DE ENFERMERÍA	11.317.889.594,00
2.4.5.02.09.004	SERVICIOS FISIOTERAPÉUTICOS	981.378.239,60
2.4.5.02.09.005	SERVICIOS DE AMBULANCIA	349.505.604,00
2.4.5.02.09.006	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	4.492.224.801,38
2.4.5.02.99	VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.641.931.129,92
TOTAL PRESUPUESTO 2026		157.150.800.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 1° de enero de 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2025).



ANSELMO JOSE HOYOS FRANCO. *ef*
Agente Especial Interventor E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López

Proyectó: Luis David Mieleles Castilla – Profesional Universitario de Presupuesto
Revisó: Darío Junior Cuentas Manotas – Subgerente Administrativo y Financiero.
Revisó: Enmanuel de Jesús Santamaría Orozco – Jefe Oficina CDI y apoyo Jurídico.

